



Expediente: 1886/21

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/ ANTONIO CRUZ E HIJOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CJC

Tipo Actuación: OTRAS FORMAS DE CONCLUSION

Fecha Depósito: 19/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20231165658 - PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R., -ACTOR/A

90000000000 - ANTONIO CRUZ E HIJOS SRL, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 1886/21



H20601334774

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R c/ ANTONIO CRUZ E HIJOS S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1886/21.-

CONCEPCIÓN, 18 de mayo de 2026.-

En virtud de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley N° 5.480, previo a resolver el pedido de regulación de honorarios, líbrese oficio al Cuerpo de Contadores Civiles de este Centro Judicial a fin de que procedan a actualizar el monto por el cual se regula honorarios en el acápite tercero de la sentencia de fecha 30/12/21 hasta el día fecha, haciéndose saber que la documentación necesaria para la realización del informe pertinente se encuentra disponible en el expediente digital para su consulta (art.188 y sgtes. C.P.C.Y.C). Sirva la presente como fehaciente notificación digital.

Actuación firmada en fecha 18/05/2026

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.